



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
26 DIC 2019

HORA: 9:54 FIRMA:

San Lucas Sacatepéquez,
26 de diciembre de 2019.
Ref.: AI-19-2019

Licenciado
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez.

Apreciable Lic. Plaza Natareno:

De conformidad con el programa de Auditoría 2019, Decreto 31-2002, decreto 31-2012, Decreto 1-87, Decreto 114-97, Acuerdo Interno 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numerales 1.1 y 1.2 y Reglamento Interno Municipal; con el propósito de evaluar la razonabilidad de las operaciones del proceso de control interno del área de Informática, en lo relacionado a procesos de la data en general y resguardo de los Activos tangibles e intangibles. Con datos referidos al 23 de diciembre del presente año, a cargo de los responsables del Área de Informática, con los siguientes resultados:

1) Aspectos relevantes.

Control de asignación de usuarios a personal de las distintas Unidades de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

- Se tuvo a la vista 7 documentos de muestra de la entrega de usuario y contraseña por parte de la Jefatura de Informática; de los cuales 2 de los documentos no tiene asignado el sello como constancia de entrega al empleado municipal; éstos, sin embargo, cuentan con firma de recibido. VER ANEXO 1.

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría 2018.

- Se determinó en el Centro de Monitoreo, a cargo de la Jefatura de la Policía Municipal, las siguientes deficiencias: **a)** el extintor presenta caducidad en su uso desde el del año 2018 y el mismo no se ha sido cambiado por los responsables; **b)** se observó una cámara interna de control, la cual en la revisión está en funcionamiento, pero únicamente con acceso al encargado de dicho Centro de Monitoreo y no al área de informática o Recursos Humanos; como control dual. De lo anterior el centro de monitoreo envió a la Auditoría Interna un oficio sin número de fecha 23 de diciembre de 2019 donde comentan que el día de hoy 23 del presente mes informaron al delegado de la unidad encargada, via teléfono sobre el extintor vencido; quien indicó enviar a la oficina de la Unidad de

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt



Gestión Ambiental Municipal para darle la solución pertinente; pues, es de mencionar que el extintor asignado a las instalaciones de la delegación de la Policía Municipal, fue renovado excepto, el que se encuentra en el Centro de Monitoreo según revisiones de la Auditoría con datos referidos al 23 de diciembre del 2019. c) en lo concerniente a la elaboración del manual de procesos de cámaras de vigilancia, manual de resguardo de la Data, Plan Anual de Trabajo; en oficio sin número de fecha 23 de diciembre 2019, manifiestan los responsables que los equipos de la municipalidad no cuentan con licencia del sistema operativo, exceptuando servidores y computadoras de la marca Mac y los manuales a los que hace referencia el informe de Auditoría Interna del año 2018, se encuentran en proceso de desarrollo, pues, como lo describe la nota, se analiza entonces que éstos manuales a la fecha aún no se han desarrollado en su conjunto, e indican los responsables que concluidos; se solicitará la revisión a la Auditoría Interna y la Dirección de Recursos Humanos.

Visita al Centro de Monitoreo datos referidos a diciembre 2019.

- Se constató lo siguiente: **1)** tres sillas secretariales que se encuentran en mal estado y que no permiten un entorno laboral favorable para el personal de turno. **2)** existe un libro de bitácoras que los visitantes, deben de registrarse para su control. **3)** en la entrada del Centro de Monitoreo, existe la señalización "prohibido el ingreso al personal no autorizado" **4)** se tuvo a la vista de esa Unidad Operativa lo siguiente: solicitud y respuesta de oficios del Ministerio Público, informe diario de actividades realizadas en el Centro de Monitoreo por parte de los agentes PMT y PM, registro de personas que ingresan al centro de monitoreo, etc. Aquí, importante comentar que la Jefatura de Informática, a partir del año 2019, ya no tiene a cargo las funciones del Centro de Monitoreo, según manifestaciones verbales de los delegados de esa Unidad.

2) Recomendaciones.

Control de asignación de usuarios a personal de las distintas Unidades de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

- Se sugiere a la Jefatura de Informática considerar lo siguiente: **a)** verificar que todos los documentos de control interno y soporte, cumplan con el control mínimo (firmas, nombres y sellos) como lo requieren las normas del control interno. Léase el Acuerdo Interno 09-03 de la Contraloría de Cuentas y el Reglamento Interno Municipal artículo 18 y las buenas prácticas. **b)** que la jefatura de Informática conjuntamente en coordinación de la Jefatura de la Dirección de Recursos Humanos, elabore los manuales descritos en la observación pertinente, para el fortalecimiento del control interno y cumplimiento legal, estandarización y eficiencia de procesos y con ello minimizar las implicaciones administrativas y legales del Decreto 31-2002 artículo 39 numerales 2, 3, 20, Acuerdo

09-03 de la Contraloría inciso 1.1. y el Reglamento Interno Municipal artículo 94, 95, 96

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt



y 97. c) que el encargado o responsable del Centro de Monitoreo solicite a la Jefatura correspondiente lo siguiente: manual de operaciones, el cambio de extintor caducado, que la cámara interna tenga acceso o se dirija a Informática o a Recursos Humanos como control dual o exista supervisión, informes de forma periódica por las Jefaturas.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada, cuyo objetivo es verificar el control interno se evidencia, lo siguientes: a) en el área de informática, en documentos de entrega de equipo el usuario y contraseña sin sello de la jefatura (dos casos muestrales), los sistemas operativos de las computadoras carecen de la licencia (según muestra), no se ha elaborado los manuales de procesos de vigilancia, resguardo de la Data y un Plan Anual de Trabajo, (en desarrollo), b) en el Centro de Monitoreo no existe un Manual de Operaciones, un extintor presenta caducidad, la cámara interna no cuenta con un control dual; según revisiones practicadas, con datos referidos a diciembre 2019.

Quedando a su disposición, para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido del presente informe, con el propósito de implementar las soluciones a las observaciones descritas con anterioridad, se agradecerá requerir a los responsables del área de Informática y Centro de Monitoreo; fortalecer el control interno y cumplir con lo que establece las normas descritas en las recomendaciones del presente informe; asimismo, remitir a la Autoridad Administrativa, sus comentarios y copias de los documentos de soporte de las gestiones llevadas a cabo.

Atentamente,

Preparado por:

Lic. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ.
AUDITORÍA INTERNA.

CC. Correlativo/expediente.
Autoridad Administrativa.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 AUDITORIA INTERNA
 PRUEBA DE CUMPLIMIENTO "ASIGNACION DE USUARIOS Y CONTRASENAS
 A DICIEMBRE 2019

ANEXO No. 1

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	REGLON	CONSTANCIA DE ENTREGA DE USUARIO	FIRMAS Y SELLOS	OBSERVACIONES
1	YANETH MENDOZA	IUSI	11	✓	✓	NO PRESENTA SELLO
2	JULISSA ISMATUL	R.HH	11	✓	✓	
3	ANDREA AMARRA	R.HH	11	✓	✓	NO PRESENTA SELLO
4	IVAN ACU	JAM	11	✓	✓	
5	JORGE EDUARDO MARTINEZ SOLIS	CONTROL DE LA CONSTRUCCION	11	✓	✓	
6	ALEXIS NOEL BARRERA	CATASTRO	11	✓	✓	
7	SILVIA ABIGAIL RONDAS NIL	DMP	11	✓	✓	

Auditor